

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 189 Lunes 8 de agosto de 2011 Sec. IV. Pág. 82647

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26747 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 28 de junio de 2011, en el procedimiento número 426/2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pigal Hostelería de Oropesa, S.L., con domicilio en calle Torrenostra, número 2 y CIF número B-12228409.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062296-1